



DECRETO N° 1879

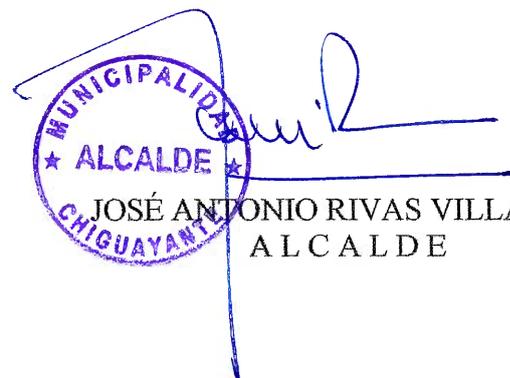
CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

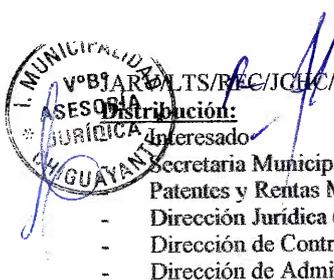
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS S.A., RUT. N°77.702.285-2, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°4545, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de, VENTA E IMPORTACION DE REPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTRICES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEXANDER TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

  
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Vº Bº JAR/ALTS/REC/JGHC/vht.  
ASESORA JURÍDICA  
Distribución:  
\* Interesado  
\* Secretaria Municipal  
Patentes y Rentas Municipales  
- Dirección Jurídica (formato digital)  
- Dirección de Control (formato digital)  
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)